

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial allegado por la Dra. María Alejandra Bohórquez Castaño, donde informa otorgamiento de poder por parte de la entidad aquí demandante. Sírvase proveer.

Luz Adriana Murcia
Secretaria ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACION NO. 031

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2016-00047

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: JOSE DUBAN ARREDONDO

Observa el Despacho que, mediante escrito allegado vía correo electrónico, a la Dra. María Alejandra Bohórquez Castaño le fue conferido poder de acuerdo a lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso, por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO quien es el demandante en el presente trámite.

Por lo anterior, se **RECONOCE** personería para actuar a la Dra. María Alejandra Bohórquez Castaño identificado con cedula No. 1.030.622.686 y T.P No. 292.557 conforme el poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cef76f445e5526126b3f55ce8086bc6a6e2f53a8391000288fd491458fc96b0**

Documento generado en 11/02/2022 02:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>